

Municipalidad Distrital de Pitipo Lambayeque - Ferrenafe



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

30 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

SAUCEDO BARAHONA, JORGE EDWAR

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	DIAZ TARRILLO , JOEL PRESIDENTE
Responsable Técnico :	BALDERA SANTISTEBAN, ROGGER ALINDOR MIEMBRO
Miembro 1 :	CASTRO TORRES , MAYRA CAROLINEE MIEMBRO
Miembro 2 :	MERCADO JIMENEZ, JUAN DIEGO MIEMBRO
Miembro 3 :	DIAZ TARRILLO , JOEL RESPONSABLE TECNICO
Miembro 4 :	GARCIA CHAPOÑAN, MARIOLY ROXANA MIEMBRO
Miembro 5 :	MURGA VASQUEZ , JOSE VICENTE MIEMBRO
Miembro 6 :	BALDERA SANTISTEBAN, ROGGER ALINDOR MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Pitipo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 108,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 385 miles (ingresos corrientes totales por S/ 11 659 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 10 275 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Pitipo Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Pitipo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Pitipo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 11 771 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 10 890 miles) fue de 108,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Pitipo	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	9 081	10 316	10 651	11 771
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	8 360	9 078	9 882	10 890
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	14	40
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	108,6	113,6	107,8	108,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 385 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 11 659 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 10 275 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Pitipo	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	11 757	9 752	10 394	11 659
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	6 162	6 522	7 775	10 275
IC - GCNF (Miles de soles)	5 595	3 229	2 619	1 385
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 23 921 miles, registrando un aumento de S/5 824 miles (32,2%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 936 miles, monto superior en 48,3% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 10 724 miles, monto superior en 9,8% en relación al año 2022, que fue de S/ 9 763 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 22 860 miles, lo que representa una reducción de S/ 6 645 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 12,3% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (77,3%) y de pensiones(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 8,9 % mientras que en personal CAS disminuye en 100,0 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 12 585 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 21 730 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 1 061 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 11 409 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	26 030	17 422	18 096	23 921	5 824	32,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	341	533	631	936	305	48,3
A1.1. Impuesto Predial	180	320	453	442	-11	-2,5
A1.2. Tasas	98	133	21	134	113	529,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	10	10	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	62	81	157	350	193	123,5
A2. Transferencias Corrientes	11 416	9 218	9 763	10 724	961	9,8
A2.1. FONCOMUN	5 053	7 051	8 199	7 634	-565	-6,9
A2.2. Canon 1/	0	14	14	13	0	-2,2
A2.3. Recursos Ordinarios	1 471	351	282	2 580	2 298	814,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	4 891	1 802	1 268	497	-772	-60,8
A3. Transferencias de Capital	14 273	7 671	7 703	12 261	4 559	59,2
A3.1. Recursos Ordinarios	10 753	658	6 550	11 893	5 343	81,6
A3.2. Otros	3 520	7 013	1 153	368	-785	-68,1
B. Gastos No Financieros	33 721	17 490	29 505	22 860	-6 645	-22,5
B1. Gasto en personal	4 815	5 040	5 996	6 735	740	12,3
B1.1. Personal Nombrado	2 904	3 218	4 049	3 688	-361	-8,9
B1.2. CAS	96	29	228	0	-228	-100,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 815	1 792	1 719	3 048	1 329	77,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 347	1 483	1 779	3 539	1 761	99,0
B2.1. Mantenimiento	54	2	260	582	322	123,6
B2.2. Cargas Sociales	8	131	72	42	-30	-41,5
B2.3. Otros	1 284	1 350	1 447	2 916	1 468	101,5
B3. Gasto en Capital	27 559	10 967	21 730	12 585	-9 145	-42,1
B3.1. Inversión	27 559	10 967	21 730	12 585	-9 145	-42,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-7 691	-67	-11 409	1 061	12 469	-109,3
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-7 691	-67	-11 409	1 061	12 469	-109,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 11 771 miles, lo que representa un incremento de 10,5 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 4,7% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 4,7%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 19,2% y la Deuda Real aumentó en 11,7% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 46,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 32,8% y la Deuda Real 20,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	4 783	5 401	5 255	5 502	247	4,7	46,7
A. Pasivo Corriente	4 783	5 401	5 255	5 502	247	4,7	46,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	2 855	2 853	2 902	2 920	17	0,6	24,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 574	2 054	1 926	2 410	484	25,1	20,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	2	2	2	0	6,3	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	352	492	426	171	-254	-59,7	1,5
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	2	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	2 340	2 831	3 236	3 857	621	19,2	32,8
ESSALUD	901	1 260	1 617	1 947	329	20,4	16,5
ONP	482	569	576	842	265	46,1	7,1
SUNAT	938	980	1 018	1 047	29	2,8	8,9
FONAVI	5	6	6	0	-6	-100,0	0,0
OTROS	15	15	18	21	3	15,2	0,2
III. Deuda Real	1 958	2 084	2 160	2 412	252	11,7	20,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	681	718	759	839	80	10,6	7,1
AFP PROFUTURO	1 186	1 216	1 242	1 375	133	10,7	11,7
AFP PRIMA	70	121	127	156	29	23,2	1,3
AFP HABITAT	21	29	32	42	10	30,5	0,4
Saldo de Deuda Total	9 081	10 316	10 651	11 771	1 120	10,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 3 747 miles en el año 2016 a S/ 2 412 miles en el 2023. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 4 101 miles en el año 2016 a S/ 3 857 miles en el año 2023.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 2 969,3 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Los principales problemas son la falta de fiscalización efectiva y sanciones aplicables, esto se debe a que no se cuenta con el personal suficiente, comprimido ni capacitado con la fiscalización en el distrito. No se tiene una cultura tributaria, además que se tiene una economía informal, sin registros ni contribuciones a los ingresos municipales.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El sobredimensionamiento del gasto corriente se debe principalmente a que la Municipalidad en la actualidad tiene un gran número de trabajadores nombrados y en procesos judiciales que han sido reincorporados a la entidad, además que es una de las municipalidades que tienen los sueldos más altos en la región Lambayeque, productos de innumerables pactos colectivos. También se tiene deudas a trabajadores que ya han sido aceptadas mediante cronogramas de pagos, las cuales son muy elevadas y se afectan también al gasto corriente de la entidad. Para el año 2024 se han realizado pagos de fraccionamientos dejados de pagar en años anteriores a la SUNAT de los rubros FONCOMUN y RDR y al no contar con estos recursos se tienen que realizar las modificaciones presupuestales en el marco normativo de la Ley de Presupuesto y por tanto la ejecución del Gasto de Capital se reduce considerablemente.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Los principales problemas para la limitada gestión de pasivos, es que la entidad desde años anteriores ha venido arrastrando deudas por los tributos de salud, onp, rentas, afp, los cuales año a año han ido incrementando a tal punto que la entidad tiene sobredimensionada las obligaciones ante SUNAT, AFP, además con las obligaciones de deudas con proveedores y trabajadores que cada vez incrementan, ya que hasta la fecha no se ha llevado un control de las obligaciones con trabajadores, proveedores ni procesos judiciales.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Pitipo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Pitipo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	108,6	113,6	107,8	108,1	100,0	99,0	99,0	99,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	5 594,9	3 229,5	2 619,1	1 384,6	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Pitipo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024- 2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	ACOGIMIENTO A LA REPRO II AFP	GERENCIA MUNICIPAL	INFORME DE REPRO III AFP	31/12/2024
	FRACCIONAMIENTO CON SUNAT POR 10 UIT	GERENCIA MUNICIPAL	I N F O R M E D E F R A C C I O N A M I E N T O	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Pitipo, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2023, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2023	Valor Alcanzado 2023	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	100	108.09	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	1 384 585.91	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

